



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13008

14/05/2020

29600

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

El Programa de Estabilidad 2020-2021, remitido a la Comisión Europea el pasado 30 de abril, detalla las medidas de apoyo que han sido tomadas por el Ejecutivo para paliar los efectos de la pandemia sobre la economía. Concretamente, una descripción de las medidas discrecionales de gasto, ingreso y garantías del Estado pueden encontrarse en los cuadros 4.2.2.1, 4.2.2.2 y 4.2.2.3 respectivamente.

Por otra parte, las medidas discrecionales de las Administraciones Territoriales se recogen en el Cuadro 4.2.2.4. Estas cifras distan de ser definitivas y están sujetas a una posible revisión en el futuro, según la evolución económica y las medidas que apruebe el Gobierno.

El Programa de Estabilidad 2020-2021 puede consultarse en su integridad en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y en la página web de la Comisión Europea.

Madrid, 18 de junio de 2020